



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Contratación, por la que se somete a información pública el proyecto de modificación del Decreto 82/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Mediante Orden de 23 de junio de 2021, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el “Proyecto de modificación del Decreto 82/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento”, con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, así como incorporar las novedades que, en materia de administración electrónica y transparencia, afectan a las herramientas del Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, para la consecución de un funcionamiento totalmente electrónico.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, potenciales licitadores, se procedió a cursar el trámite de consulta pública previa, y a tal efecto se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 24 de junio al 8 de julio de 2021, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Aragón. En el curso de este trámite de consulta pública no se ha realizado aportación alguna.

Por las mismas razones que en el caso anterior, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede someter el proyecto al trámite de información pública.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Contratación, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el “Proyecto de modificación del Decreto 82/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento”. Durante este periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto del proyecto se encuentra en la sede de la Oficina de Contratación Pública de la Dirección General de Contratación, sita en el Paseo María Agustín, 36, puerta 24, primera planta, de Zaragoza, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/normativa-contratacion-publica-gobierno-de-aragon>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, en caso de personas físicas, o los datos del representante en caso de personas jurídicas, y se dirigirán a la Dirección General de Contratación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, pudiendo ser presentadas por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de julio de 2021.— La Directora General de Contratación, M.^a Josefa Aguado Orta.